

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Santiago, 20 de diciembre de 2024

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SETF ENERGÍAS RENOVABLES CHILE

**Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que, con fecha 19 de diciembre de 2024, se celebró una asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, en la cual se acordaron las siguientes materias:

1. La sustitución de la actual sociedad administradora por Alza Administradora General de Fondos S.A.;
2. La modificación de la remuneración de la Administradora del Fondo y la política de indemnización.
3. La modificación del reglamento interno del Fondo en los términos indicados a continuación:
 - a. Modificación del artículo 1° “Del Reglamento Interno” de la letra A. “Características Generales” del reglamento interno del Fondo.
 - b. Modificación del artículo 2° “De la Administradora” de la letra A. “Características Generales” del reglamento interno del Fondo.
 - c. Modificación del artículo 12° de la letra B. “Política de Inversión y Diversificación” del reglamento interno del Fondo.
 - d. Modificación del artículo 23° “Remuneración de la Administradora” de la letra F. “Series de Cuotas, Remuneraciones y Gastos del Fondo” del reglamento interno del Fondo.
 - e. Modificación del artículo 32° “Contabilidad del Fondo” de la letra G. “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas” del reglamento interno del Fondo.
 - f. Modificación del artículo 44° “Información de difusión obligatoria” de la letra I. “Otra información relevante” del reglamento interno del Fondo.

- g. Modificación del artículo 49° “Daños causados por terceros al Fondo” de la letra l. “Otra información relevante” del reglamento interno del Fondo.
 - h. Modificación del Anexo A “Tabla de Cálculo de Remuneración Fija de Administración”.
 - i. Eliminación del Anexo B “Reglamento Interno Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile Factores de Riesgo”.
4. Los demás acuerdos necesarios y conducentes para implementar las decisiones de la Asamblea.

Se deja constancia que la Asamblea fue auto convocada, habiéndose asegurado de antemano la concurrencia de la totalidad de las cuotas suscritas con derecho a voto del Fondo, según lo dispuesto en el artículo 75° de la Ley, por lo que no fue necesario cumplir con las formalidades de citación.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Juan Pablo Flores Vargas
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS